



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO  
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME Y DEFINITIVA, CONTRATO “ADQUISICIÓN CONTENEDORES, CHILLAN VIEJO” ID 3671-22-LR19.**

DECRETO ALCALDICIO N°5.367.-

**Chillán Viejo, 13 de Septiembre de 2021.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las facultades que me confieren el D.F.L: N°1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
3. Decreto N°1.469 de fecha 12 de Mayo de 2020, el cual aprueba Contrato Licitación Pública ID 3671-22-LR19 “Adquisición de Contenedores, Chillán Viejo” con la empresa SULO Chile S.A., RUT 96.753.590-7, por un monto total de \$359.710.810.- y un plazo de 220 días corridos.
4. Decreto Alcaldicio N°1.324 de fecha 10 de Marzo de 2021, el cual Nombró Comisión de Recepción Provisoria del Contrato en comento.
5. Decreto Alcaldicio N°3.425 de fecha 10 de Junio de 2021, el cual Aprobó Acta de Recepción Provisoria de Contenedores según ejecución de Contrato en comento.
6. El Decreto Alcaldicio N°5.366 de fecha 13 de septiembre de 2021, que Nombra Comisión de Recepción Definitiva.
7. El Acta de Recepción Conforme y Definitiva, emitido por la Comisión de fecha 13 de septiembre de 2021.
8. Informe Jurídico de misma fecha, suscrito por el Abogado Esteban San Martín Rodríguez.
9. Que conforme a lo que dispone el Informe Jurídico, se da por entendido que la Empresa SULO Chile S.A., ha dado cumplimiento a su obligación, no habiendo más cuestiones pendientes se procederá a dar por cumplido el Contrato, cuestión que también acuerda la comisión apoyada en mencionado Informe Jurídico.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** Acta de Recepción Conforme y Definitiva emitida por la Comisión de fecha 13 de septiembre de 2021, por lo que se da por cumplido el Contrato de fecha 07 de mayo de 2020 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la
-



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO  
Municipalidad de Chillán Viejo

Empresa SULO CHILE S.A., Licitación Pública ID 3671-22-LR19 "Adquisición de Contenedores, Chillán Viejo".

2. **ENTÉRESE** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de SULO CHILE S.A., de conformidad al punto 21 de las Bases Administrativas.

3. **INFÓRMESE Y TRAMÍTESE** con la Unidad Financiera, Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, el correspondiente Estado de Pago Único por un monto total de \$359.710.810.- en favor de la Empresa SULO CHILE S.A.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDPP/RBF/LMO/OES/ARR/ESM

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DAO, Gore Bio Bio, Empresa.



## ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME Y DEFINITIVA

En Chillán Viejo, siendo las 16:00 del 13 de septiembre de 2021, se constituye conforme al Decreto Alcaldicio N°5.366 de esta misma fecha, la Comisión para hacer la Recepción Conforme de la Ejecución del Contrato, de la Licitación Pública ID 3671-22-LR19 "**Adquisición de Contenedores, Chillán Viejo**" con la empresa SULO Chile S.A., RUT 96.753.590-7, materializada en el Contrato de fecha 7 de mayo de 2020.

Cabe precisar que la presente comisión tiene a la vista los siguientes antecedentes:

1. Decreto Alcaldicio N°2.829 de fecha 17 de septiembre de 2019, el cual aprueba Bases y Llama a la licitación Pública en comento.
2. Decreto Alcaldicio N°709 de fecha 28 de febrero de 2020, el cual aprueba Informe de Comisión y Adjudica a SULO Chile S.A., la licitación en comento.
3. Contrato de fecha 7 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa SULO Chile S.A.
4. Decreto Alcaldicio N°1.324 de fecha 10 de marzo de 2021, el cual Nombró Comisión de Recepción Provisoria de dicho contrato.
5. Decreto Alcaldicio N°3.425 de fecha 10 de junio de 2021, el cual aprobó Acta de Comisión der Recepción Provisoria del Contrato en cuestión.
6. Informe Jurídico de fecha 13 de septiembre de 2021, el cual informa sobre la impugnabilidad del cumplimiento del contrato.

Que sobre la ejecución del contrato y la necesidad de dar Recepción Conforme y Definitiva, para tramitar el Estado de Pago Único de parte del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, y con ello terminar, que procede lo que se detalla:

1. Que la presente comisión se constituye para verificar el estado de cumplimiento total y definitivo de Contrato de Adquisición de Contenedores.
2. Que, revisada las Bases, y verificando la naturaleza de los fondos convenidos por el GORE, en razón de que el Convenio y el Contrato, obedecía a la adquisición total de 11.321 contenedores (11.284 de 120 litros y 37 de 360 litros) y confirmando que la Municipalidad estableció un sistema para que estos fuesen entregados a los hogares emplazados en nuestra comuna y en diversas dependencias municipales.
3. Que existe una Acta Recepción Provisoria correspondiente a 9.120 contenedores de 120 litros, de fecha 7 de junio de 2021.
4. Es así, que, en varios documentos, entre ellos el Informe Técnico de fecha 3 de noviembre de 2020, y la mencionada Acta de Recepción Provisoria de fecha 7 de junio de 2021, dan cuenta que el antiguo Director de Aseo y Ornato (S) don Patricio Torres Reyes Inspector Técnico del Contrato (ITC), certificó que la empresa hizo entrega de 9.140 contenedores a beneficiarios de la comuna contando cada uno de ellos con su acta de entrega.
5. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución del contrato, ha sido mermada primeramente por las contingencias actuales de la pandemia sumado a las medidas de la autoridad para controlarla, lo que claramente embaraza o descontextualiza la ejecución de un contrato.
6. El Decreto Alcaldicio N°3.425 de fecha 10 de junio de 2021, el cual aprobó acta de comisión provisoria del contrato en cuestión tiene a la vista y en consideración esta Comisión de Recepción, que en conformidad a las Bases de Licitación y Contrato.
7. A su vez, el mismo ITC indicó que los demás contenedores se encuentran en la Bodegas Municipal (Cancha), lo que como precisa el jurídico, y conforme al convenio de traspaso de fondos celebrado con el Gobierno Regional del Bío-Bío de fecha 27 de febrero de 2018, ha sido para su adquisición y no necesariamente para su distribución.
8. Considerando informe Técnico emitido por el Director Aseo y Ornato (S) ITC de fecha 10 de Julio de 2021, que acredita la recepción conforme y definitiva de los 11.321 contenedores



con fecha 10 de Junio dentro del plazo ofertado y el cumplimiento del Contrato conforme a la ley y a sus obligaciones y que no podría extenderse a ella más incumplimiento que el que no ha sido verificado previamente.

9. Que el contrato no presenta Multas de ningún tipo.

Por ende, en conclusión, en razón de lo expuesto y de la documentación que se ha tenido a la vista, la presente Comisión otorga la Recepción Conforme y Definitiva del Contrato Licitación Pública ID 3671-22-LR19 “Adquisición de Contenedores, Chillán Viejo” con la empresa SULO Chile S.A., RUT 96.753.590-7, materializada en el Contrato de fecha 7 de mayo de 2020, para los fines administrativos correspondientes, en los términos que se ha planteado precedentemente y según el siguiente detalle:

Cantidad de Contenedores/ litros	Destino
9.356/ 120 litros	Hogares de la Comuna
1.928 / 120 litros	Bodega Municipal
<b>Total 11.284 Contenedores / 120 litros</b>	
37 / 360 litros	Dependencias Municipales
<b>Total 37 Contenedores / 360 litros</b>	
<b>Total Contenedores = 11.321.-</b>	

Sin otro particular, suscriben:

  
HERNÁN CALDERÓN SOLÍS  
DIRECTOR DE DIDECO

  
PATRICIA AGUAYO FUENTES  
DIRECTORA DE OBRAS

  
DEBORA FARIÁS FRITZ  
DIRECTORA SECPLA

  
ALVARO RIVAS RIVERA

VºBº UNIDAD TÉCNICA  
ALVARO RIVAS RIVERA  
DIRECTOR ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE(S)